



ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE
EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO. EL
DIA 28 DE JUNIO DE 2007 EN
PRIMERA CONVOCATORIA

Este acta esta resumida en cumplimiento del artículo 11.1 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y complementada en el ámbito de la Comunidad de Madrid por la Ley 8/1001, de 13 de Julio de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid. El acta integra se encuentra en el tablón de anuncios de la casa consistorial.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas y **diez** minutos del día **28 de junio de 2007**, previa citación, en sesión **extraordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Alcalde Presidente :

Excmo. Sr. D. ESTEBAN PARRO DEL PRADO

Concejales :

Ilmo. Sr. D. JOSÉ MARÍA CASTILLO HERNÁNDEZ
Ilmo. Sr. D. DANIEL ORTIZ ESPEJO
D^a CASIMIRA CORTÉS ORTEGA
D^a. NATIVIDAD DEL SEÑOR PERALES TORRES
D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN
D^a MARÍA ELENA LÓPEZ BARRAYA
D. ALEJANDRO DE UTRILLA PALOMBI
D^a MARÍA VANESA MARTÍNEZ MONROY
D. JESÚS PATO BALLESTEROS
D. JUAN JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
D^a PALOMA TEJERO TOLEDO

D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO
D^a MARÍA DE LAS MERCEDES PARRILLA MARTÍN
D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO
D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY

D^a MARÍA PAZ MARTÍN LOZANO
D^a MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ
D^a VICENTA PALOMO MORALES
D. ROBERTO REY MANTILLA
D. JESÚS GARCÍA ALONSO
D^a MARÍA YOLANDA AGUILAR MORIES
D^a NOELIA POSSE GÓMEZ
D. LUIS GARCÍA OJEDA
D. ALBERTO BARCINA CABORNERO
D^a ESTHER RUBIO GARCÍA

D. JOSÉ SANTIAGO VIÑUELAS CAÑAMAQUE

Sr. Secretario General :

D. José López Viña

Sr. Interventor :

D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de los soldados que han dado su vida hace unos días en el Líbano y que tienen conmovida a toda España.

ORDEN DEL DÍA

1/62 .- DAR CUENTA DE LA ADSCRIPCIÓN CONCRETA DE CONCEJALES DE CADA GRUPO POLÍTICO A LAS COMISIONES DE PLENO.-

Examinado el procedimiento iniciado por este Ayuntamiento referente al asunto indicado se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero.- En sesión del 25 de junio de 2007 el Pleno de la Corporación acordó la creación de tres Comisiones permanentes del Pleno, además de las ya establecidas en el Reglamento Orgánico Municipal aprobado por Acuerdo del Pleno de 31.3.05 (B.O.C.M. de 29.4.05).

Segundo.- Mediante sendos escritos de los Portavoces de los Grupos Popular y Socialista se hace la adscripción concreta de Concejales de dichos Grupos a cada una de las Comisiones del Pleno.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Conforme a lo establecido en el artículo 179 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por Acuerdo del Pleno de 31.3.05 (B.O.C.M. de 29.4.05), al inicio de cada mandato el Pleno acuerda la constitución de sus Comisiones Permanentes.

Segundo.- Estando formadas las Comisiones del Pleno por un máximo de siete Concejales (artículo 175 del Reglamento Orgánico) y habiéndose cumplido el requisito del apartado 4 del mismo artículo 175, al realizarse mediante escrito de los Portavoces la adscripción concreta de los Concejales a cada Comisión, procede, de conformidad con este mismo precepto reglamentario, dar cuenta al Pleno.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

La Corporación Pleno **toma conocimiento** de los escritos de los Portavoces de los Grupos Municipales Popular y Socialista sobre adscripción concreta de los concejales a cada Comisión del Pleno, quedando en consecuencia integradas las comisiones permanentes del Pleno por los miembros siguientes:

1.- Comisión de Economía y Administración Pública:

Grupo PP :

- *D. José María Castillo Hernández*
- *D^a Mercedes Parrilla Martín*
- *D^a Elena López Barraya*
- *D. Jesús Pato Ballesteros*

Grupo PSOE :

- *D. Luis García Ojeda*
- *D^a Vicenta Palomo Morales*
- *D^a Pilar Fernández Tomé*

2.-Comisión de Servicios al Ciudadano:

Grupo PP :

- *D^a Mirina Cortés Ortega*
- *D. David Sánchez del Rey*
- *D. Juan José López Gómez*
- *D^a Paloma Tejero Toledo*

Grupo PSOE :

- *D^a Esther Rubio García*
- *D. Roberto Rey Mantilla*
- *D. Alberto Barcina Cabornero*

3.-Comisión de Desarrollo de la Ciudad:

Grupo PP :

- *D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón*
- *D. Alejandro de Utrilla Palombi*
- *D^a Natividad Perales Torres*

- *D. Juan Manuel Manjavacas Escribano*

Grupo PSOE :

- *Dª Pilar Fernández Tomé*
- *Dª. Yolanda Aguilar Morés*
- *D. Alberto Barcina Cabornero*

4.-Comisión de Cuentas:

Grupo PP :

- *D. José María Castillo Hernández*
- *Dª Elena López Barraya*
- *Dª Mercedes Parrilla Martín*
- *D. Alejandro de Utrilla Palombi*

Grupo PSOE :

- *Dª Yolanda Aguilar Morés*
- *D. Jesús García Alonso*
- *Dª Vicenta Palomo Morales*

5.-Comisión de Vigilancia de las Contrataciones:

Grupo PP :

- *Dª Mercedes Parrilla Martín*
- *Dª Elena López Barraya*
- *Dª Vanesa Martínez Monroy*
- *D. Jesús Pato Ballesteros*

Grupo PSOE :

- *D. Alberto Barcina Cabornero*
- *Dª Esther Rubio García*
- *D. Luis García Ojeda*
-

6.-Comisión de Sugerencias y Reclamaciones:

Grupo PP :

- *D. Eduardo de Santiago Dorado*
- *Dª Paloma Tejero Toledo*
- *Dª Vanesa Martínez Monroy*
- *D. David Sánchez del Rey*

Grupo PSOE :

- *D. Roberto Rey Mantilla*
- *Dª Vicenta Palomo Morales*
- *Dª Esther Rubio García”.*

2/ 63.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES.-

Habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal el pasado 16 de junio de 2007 y siendo necesario constituir los distintos órganos básicos y complementarios del Ayuntamiento y nombrar los representantes de la Corporación en otras entidades.

Considerando que este Ayuntamiento tiene constituido el Organismo Autónomo denominado "Patronato de Escuelas Infantiles".

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos de dicho organismo autónomo forman parte del Consejo del Patronato "seis Consejeros, Concejales del Ayuntamiento, designados por el Pleno".

Vistos los escritos presentados por los Grupos Municipales Popular y Socialista sobre designación de miembros representantes de los mismos.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

La Corporación Pleno, por veintiséis votos a favor (PP, PSOE) y una abstención (Sr. Viñuelas Cañamaque, Concejales de I.U.), acuerda el nombramiento de los siguientes Concejales como miembros del **Patronato de Escuelas Infantiles**:

Por el Grupo Municipal Popular :

- D^a Natividad Perales Torres.
- D. Juan José López Gómez.
- D. Eduardo de Santiago Dorado.
- D. Juan Manuel Manjavacas Escribano.

Por el Grupo Municipal Socialista :

- D. Roberto Rey Mantilla.
- D^a Esther Rubio García.

3/64 .- DESIGNACIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSORCIOS "MÓSTOLES TECNOLÓGICO", " MÓSTOLES SUR" Y " PUERTA DEL ATLÁNTICO".-

Habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal el pasado 16 de junio de 2007 y siendo necesario constituir los distintos órganos básicos y complementarios del Ayuntamiento y nombrar los representantes de la Corporación en otras entidades.

Considerando que este Ayuntamiento integra, junto con la Comunidad de Madrid, los Consorcios indicados.

Conforme a lo dispuesto en los artículo 8 de los Estatutos del Consorcio "Móstoles Sur", 7 de los Estatutos del Consorcio "Móstoles Tecnológico" y 9 de los Estatutos del Consorcio "Puerta del Atlántico", forman parte de los respectivos Consejos de Administración "tres vocales nombrados por el Ayuntamiento".

Visto el escrito presentado por el Grupo Municipal Popular y la propuesta formulada “in voce” del Sr. Alcalde.

La Corporación Pleno, por veintiséis votos a favor (PP, PSOE) y una abstención (Sr. Viñuelas Cañamaque, Concejal de I.U.), acuerda el nombramiento de los siguientes vocales, en representación de este Ayuntamiento, en los Consorcios que se indican:

1.-Consorcio “Móstoles Sur”:

- D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón
- D. José María Castillo Hernández
- D^a Natividad Perales Torres.

2.- Consorcio “Móstoles Tecnológico”:

- D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón
- D. Alejandro de Utrilla Palombi
- D. Santiago Viñuelas Cañamaque

3.- Consorcio “Puerta del Atlántico”:

- D. Daniel Ortiz Espejo
- D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón
- D. Juan José López Gómez

4/ 65.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD.-

Habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal el pasado 16 de junio de 2007 y siendo necesario constituir los distintos órganos básicos y complementarios del Ayuntamiento.

Considerando que entre los órganos básicos se encuentra el Consejo Social de la Ciudad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.2 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por Acuerdo del Pleno de 31.3.05 (B.O.C.M. de 29.4.05) el mandato de los miembros de este órgano coincide con el de la Corporación, por lo que procede efectuar la designación de los representantes de las distintas organizaciones y entidades que integran el Consejo.

Como quiera que han de integrarse en dicho órgano, entre otros miembros, “un representante designado por cada uno de los Grupos Municipales de la Corporación”, según dispone el artículo 168.1 b) del Reglamento Orgánico, y vista la designación efectuada por los Grupos Popular y Socialista.

Vistos los escritos de los Grupos Municipales Popular y Socialista, sobre designación de miembros en dicho Consejo.

La Corporación Pleno, por veintiséis votos a favor (PP, PSOE) y una abstención (Sr. Viñuelas Cañamaque, Concejal de I.U.), acuerda el nombramiento de los siguientes representantes de los Grupos Municipales en el **Consejo Social de la Ciudad**:

Por el Grupo Popular: D. Daniel Ortiz Espejo
Por el Grupo Socialista: D. Julio Mangas Manjares.

5/ 66.- DESIGNACIÓN DE VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL JURADO DE HONORES Y DISTINCIONES.-

Habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal el pasado 16 de junio de 2007 y siendo necesario constituir los distintos órganos básicos y complementarios del Ayuntamiento.

Considerando que, además, en el Reglamento Orgánico se contempla el Jurado de Honores y Distinciones

Conforme a lo dispuesto en el artículo 340 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por Acuerdo del Pleno de 31.3.05 (B.O.C.M. de 29.4.05) el Jurado está compuesto, entre otros vocales, por una persona designada por cada grupo político con representación municipal.

Vistos los escritos presentados por los Grupos Municipales Popular y Socialista, sobre designación de sus miembros en dicho Jurado.

La Corporación Pleno, por veintiséis votos a favor (PP, PSOE) y una abstención (Sr. Viñuelas Cañamaque, Concejal de I.U.), acuerda el nombramiento de las siguientes personas, designadas por los Grupos Municipales en el **Jurado de Honores y Distinciones**:

Por el Grupo Popular: D. Juan José López Gómez
Por el Grupo Socialista: D. Andrés Martín Martínez

6/67 .- PROYECTO DE ACUERDO DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DE LOS MODELOS DE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y DE BIENES PARA SU ADECUACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.-

Visto el proyecto de acuerdo del Alcalde del siguiente contenido literal:

“ El artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece la obligación de todos los miembros de las Corporaciones locales de formular declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como debiendo efectuarse ambas declaraciones en los modelos aprobados por el Pleno.

En ejecución de lo dispuesto en dicho precepto este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno de 12 de junio de 1991, aprobó los modelos de declaraciones.

Por otra parte, nuestro Reglamento Orgánico regula en sus artículos 22 a 31 los Registros de Intereses de los miembros de este Ayuntamiento.

Sin embargo, los modelos de declaraciones no fueron actualizados desde entonces, siendo preciso adecuar el contenido de dichas declaraciones, según se indica al respecto en informe del Secretario General en cuanto a la propia referencia legal, los extremos que deben

recogerse en las declaraciones y el tipo de modelos en función de las situaciones o momentos en que las declaraciones han de formularse, además de la remisión al Registro de Intereses de las declaraciones tributarias anuales exigida, en este Ayuntamiento, a través del Reglamento Orgánico; además, por las modificaciones introducidas por la reciente Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo que entrará en vigor el próximo día 1 de julio.

Por otra parte, también se sugiere desde la Secretaría General la autorización por el Pleno de la mecanización de los dos Libros-Registro de Intereses (de Actividades y de Bienes Patrimoniales) y su posterior impresión y encuadernación con sujeción a unas reglas, de forma análoga a las previstas para los Libros de Actas.

Por todo lo expuesto, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05), sobre los Proyectos de Acuerdo del Alcalde, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente **propuesta de acuerdo**:

- 1º.- Aprobar los nuevos modelos de declaraciones para los Registros de Intereses que se adjuntan a esta propuesta.
- 2º.- Autorizar igualmente la utilización de medios informáticos para la llevanza e impresión de los libros de Registro citados con sujeción a las reglas indicadas en el informe del Secretario General.”

Visto el informe de Secretaría General nº 10/07, de fecha 22 de junio de 2007.

La Corporación Pleno, por veintiséis votos a favor (PP, PSOE) y una abstención (Sr. Viñuelas Cañamaque, Concejal de I.U.), acuerda la **aprobación** del proyecto de acuerdo del Alcalde anteriormente transcrito.

Los modelos de declaraciones que se aprueban constan en el expediente rubricados marginalmente por el Secretario General como fedatario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y treinta minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.